

CG 28022017

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 2017, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Tomar conocimiento del anteproyecto de Ley de Investigación e Innovación de Aragón, que se adjunta como Anexo. Segundo.- Someter el texto del citado anteproyecto de ley, al amparo del artículo 37.6 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, a los siguientes trámites, sin perjuicio de los demás trámites que resulten preceptivos:

- Informe del Consejo Económico y Social, de acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón.

- Remisión del texto del anteproyecto de ley al resto de los Departamentos de esta Administración autonómica y, a través de ellos, a los organismos públicos con competencias que puedan verse afectadas por la futura norma, con el fin de que puedan formular las observaciones que estimen oportunas, otorgándoles un plazo de un mes.

- Remisión del texto del anteproyecto de ley a los órganos y organismos públicos adscritos al Departamento promotor que puedan estar afectados por la futura norma con el fin de que puedan formular las observaciones que estimen oportunas, otorgándoles un plazo de un mes.

- Realización del proceso de deliberación participativa previsto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

- Realización del trámite de audiencia previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, mediante la publicación del texto en el portal web correspondiente durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a dicha publicación.

- Informe a la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, al amparo del artículo 23 del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de

Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

- Informe de la Inspección General de Servicios, de acuerdo con el artículo 24.2 del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

- Informe del Departamento de Hacienda y Administración Pública de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

- Informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, conforme al artículo 37.7 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo.

Tercero.- Continuar con los demás trámites que tengan carácter preceptivo conforme a las normas jurídicas hasta su aprobación como proyecto de ley por el Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE INNOVACION, INVESTIGACION Y UNIVERSIDAD** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a uno de marzo de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

[Firma manuscrita]



CG 28022017

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 2017, aprobó un Decreto que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Decreto de 28 de febrero de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de los miembros de la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE INNOVACION, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a uno de marzo de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

Vey

